



EL SENADO EMITE DECLARATORIA DE CONSTITUCIONALIDAD

Aprueban 17 congresos la reforma para evitar la duplicidad de legislaturas

El Senado emitió declaratoria de constitucionalidad de la reforma que evita la duplicidad de legislaturas en 2024, luego de que 17 congresos estatales aprobaron la modificación al artículo 65 de la Carta Magna. Con ello se impedirá que en agosto próximo se tenga al mismo tiempo la legislatura vigente y la que será elegida en junio venidero.

La reforma fue respaldada por los congresos de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, estado de México, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y la Ciudad de México.

Una vez que la mayoría de las diputaciones estatales aprobaron la modificación, la Cámara de Senadores declaró aprobado el decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución en materia de sesiones ordinarias del Congreso de

la Unión, y lo remitió a la Cámara de Diputados, para continuar con el proceso legislativo.

Luego de que en San Lázaro también se emita la declaratoria de reforma constitucional, el documento será enviado al Ejecutivo para que sea publicado en el *Diario Oficial de la Federación*.

La reforma señala que el Congreso de la Unión se reunirá a partir del primero de septiembre de cada año para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias, y a partir del primero de febrero para realizar un segundo periodo.

En los artículos transitorios, establece que la duración en el cargo de los diputados federales electos para la 65 Legislatura del Congreso de la Unión se computará a partir del primero de septiembre de 2021 hasta el 31 de agosto de 2024.

La duración en el cargo de los senadores electos para las 64 y 65 legislaturas se contabilizará a partir

del primero de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2024.

Por lo que hace a los diputados federales electos para la 66 Legislatura, puntualiza que permanecerán en el ejercicio de su puesto por 36 meses, contados a partir del primero de septiembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2027.

Los senadores electos para la 66 y 67 legislaturas durarán en el ejercicio de su cargo 72 meses; esto es, del primero de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2030.

Antes de esta reforma, se contemplaba adelantar a agosto la instalación del próximo Congreso; sin embargo, en ese mes todavía estaba vigente el anterior.

De la Redacción



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

LaJornada

11

04/12/2023

LEGISLATIVO



▲ El Senado envió el documento a la Cámara de Diputados para seguir con el proceso legislativo.
Foto Cristina Rodríguez